

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2024

(18 de marzo del 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 006-012-2024.

El Director de la Regional Amazonía de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "*Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa*".

Para el desarrollo y cumplimiento de tal objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia cuenta con unas instalaciones administrativas en las cuales se desempeñan labores de esta misma naturaleza por diferentes funcionarios; así mismo cuenta con un CADS (Centro de Almacenamiento y Distribución de Servicios) en el cual se almacenan y distribuyen víveres secos a las diferentes unidades militares atendidas por la Regional Amazonia.

Es obligación de los servidores públicos, custodiar los bienes muebles que la entidad le ha entregado bajo inventario, tal y como lo dispone el Decreto 2400 de 1968 y Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 22, al siguiente tenor literal:

"Son deberes de los empleados: ... responder por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir oportunamente cuenta de su utilización."

Que así las cosas, y con el ánimo de dar cumplimiento a los mandatos legales, luego de realizar los estudios y documentos previos se requiere contratar **la PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA**, con el fin de brindar seguridad a los bienes muebles, inmuebles pertenecientes a la ALFM Regional Amazonia, personal que labora y visita las instalaciones. Tal como lo define el Artículo 73 del Decreto- Ley 356 de 1994, "*La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades*".

Que, lo anterior teniendo en cuenta que las instalaciones de la sede administrativa y del CADS, se encuentran fuera de las guarniciones militares y en un área apartada, y que, dentro de la estructura funcional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, con cargos con perfil y funciones de vigilancia y seguridad certificado, ni con las herramientas ni insumos necesarios para realizar las actividades del objeto

contractual, haciéndose necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la entidad.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen para llevar a cabo los procesos contractuales.

Que mediante Resolución No.1742 del 14 de noviembre del 2023, se adoptó el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No.0014 del 10 de enero de 2024 se fijaron las cuantías para contratar en la vigencia 2024.

Que por lo expuesto anteriormente, se hizo necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 0014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía 006-012-2024 cuyo objeto corresponde al: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, se publicó en el Portal Único de Contratación y página Web de la Entidad a partir del 08 de marzo del 2024, Páginas en las cuales se podrá consultar de igual manera el pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE INCLUIDO IMPUESTOS (\$185.549.222), incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar con cargo al certificado de disponibilidad No. 4224 del 15 de marzo de 2024 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR PROCESO
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	74.219.689
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	111.329.533
TOTAL			\$185.549.222,00

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se establece en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada.

Que se presentaron dos (02) solicitudes por parte de las firmas COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA con Nit 901375446-9 y GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA con Nit 901166119-9 para limitar el proceso a mipymes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece que se requiere por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para efectuar tal limitación, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.4, acreditación de

requisitos del Decreto Inicialmente mencionado , y dado que al cumplirse los indicados preceptos normativos se procede a aperturar el proceso de selección con limitación a mipymes Departamental (Caquetá).

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo en el proceso de selección, las cuales fueron debidamente resueltas, acogidas parcialmente como se puede verificar en el documento de respuestas a observaciones y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL (CAQUETÁ) el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-012-2024 cuyo objeto es el: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE INCLUIDO IMPUESTOS (\$185.549.222).

ARTÍCULO SEGUNDO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: Que del presupuesto antes indicado, la Regional Amazonia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 del 15 de marzo de 2024, con la siguiente identificación de rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR PROCESO
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	74.219.689
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	111.329.533
TOTAL			\$185.549.222,00

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso así:

Lugar y Fecha de Apertura y respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de contratacion pública . Fecha: La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II, esto es el 18 de marzo de 2024.
Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación, el día 18 de marzo de 2024 , en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o directamente en la Regional Amazonia, en la Calle14 sur No.11-295.
Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	Hasta el día 21 de marzo de 2024 a las 18:00 horas. Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente hacer clic en el botón “Manifestación de interés” que habilita el SECOP II cuando la Entidad Estatal publica los pliegos

	definitivos del Proceso.
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito en la plataforma del SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día 21 de marzo de 2024 a las 18:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
Plazo para dar respuesta a las observaciones realizadas al pliego definitivo y expedir adendas	La respuesta a las observaciones se realizara el día 22 de marzo de 2024. Las adendas se harán de igual manera hasta el 22 de marzo de 2024.
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: SECOP II Fecha: 27 de marzo de 2024 Hora: 16:00 horas.
Plazo para la Verificación de los requisitos habilitantes.	El plazo para la verificación de las propuestas se hará desde el día del cierre hasta el día 03 de abril de 2024.
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde el día 04 de abril de 2024 hasta el día 08 de abril de 2024. De igual manera hasta el término del traslado del informe de evaluación, esto es las 18:00 horas del día 08 de abril de 2024 , se deberá allegar la documentación solicitada por le Entidad (subsanación).
Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar y publicación del informe definitivo.	Será el día 10 de abril de 2024.
Plazo para definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta)	Será el mismo día de la respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar y publicación del informe definitivo o dentro de los dos días hábiles siguientes. (De llegarse a presentar un empate, que dé lugar a la realización del <u>sorteo de balotas</u> , para definir el ganador, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, se adelantará el día 11 de abril de 2024 a las 14:00 Horas y ese mismo día o dentro de los dos hábiles siguientes se realizará la definición del proceso).
Plazo para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los dos (02) días siguientes.
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista debe enviar las pólizas a la entidad para revisión, antes del cargue de las mismas en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para tal fin.
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

Modalidad de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego.
--------------------------	---

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contracción Pública – SECOP II- del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Florencia Caquetá, a los 18 días del mes de marzo del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mayor JAVIER ORLANDO ÁVILA BOHORQUEZ
Director Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Grupo Gestión de la Contratación


Revisó y Aprobó: Abg. John Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

